

**DECRETO 1902 DE 2015**  
**(Noviembre 28)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín  
para la vigencia fiscal 2015*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

**CONSIDERANDO**

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que *“Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde”*.
- B) Que el Contador General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal mediante oficio con radicado 201500610881 recibido el 25 de noviembre de 2015, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del Establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.
- C) Que el Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que *“La Secretaría de Hacienda adicionará los recursos de balance (saldos disponibles y sobre ejecuciones de los recursos de destinación específica, convenios o contratos) de la vigencia*

anterior, previo análisis que garantice que los recursos objeto de adición fueron realmente recaudados o se tiene la certeza que se recaudarán en la vigencia en la cual se ejecutarán”.

del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500610419, recibido el 27 de Noviembre de 2015.

D) Que la Unidad de Presupuesto, previo análisis recomendó una adición al Presupuesto de la actual vigencia por valor de **\$4.259.332**, correspondiente a Sobreejecuciones 2014: Rendimientos Financieros de SGP Salud Pública 2012 y 2013.

F) Que por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

E) Que esta adición presupuestal fue conceptuada positivamente por la Unidad de Inversiones Públicas

<b>ADICIONES PRESUPUESTALES</b>						
<b>INVERSIÓN</b>						
					<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>						
<b>SUBCUENTA SALUD PÚBLICA</b>						
Rendimientos Financieros SGP Salud Pública 2012						
110305412	62100000	150302020208	00000.00000.0001	1000000	189.905	
Rendimientos Financieros SGP Salud Pública 2013						
110305413	62100000	150302020209	00000.00000.0001	1000000	4.069.427	
<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>						
Control de factores de riesgo del ambiente, consumo y zoonosis						
110305412	62100000	23320320	03001.53229.0099	120027		189.905
Control de factores de riesgo del ambiente, consumo y zoonosis						
110305413	62100000	23320320	03001.53229.0099	120027		4.069.427
<b>TOTAL</b>					<b>4.259.332</b>	<b>4.259.332</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación